



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDO N° 009-2020-JUS/DM

Para : **CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO**
Secretario General

Asunto : Implementación del Sistema de Control Interno
conformidad y aprobación de la reformulación de la
priorización de productos de la entidad

Referencia : Informe N°035-2020-JUS-OILC

Fecha : **29 MAYO 2020**

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, remite una propuesta reformulada de priorización de productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", manifiesto mi conformidad y aprobación con la reformulación de la priorización de productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realizada por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, solicito continuar con las acciones necesarias para lograr la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Atentamente,

.....
FERNANDO R. CASTAÑEDA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

INFORME N° 035-2020-JUS/OILC

A : **Dr. Carlos Alberto Cavagnaro Pizarro**
Secretario General

De : **María Elisa Noain Moreno**
Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Asunto : Informe Ampliatorio sobre Implementación del Sistema de Control Interno – Eje Gestión de Riesgos – Priorización de Productos

Fecha : 28 de abril de 2020

Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución de Contraloría General N°149-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 1.2. Informe N° 073-2019-JUS/OILC, de fecha 27 de septiembre de 2019, elaborado por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción y remitido a la Secretaría General.
- 1.3. Memorando N° 014-2019-JUS-DM, mediante el cual se aprueba la Priorización de Productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 1.4. Memorando Múltiple N° 171-2019-JUS-SG, mediante el cual se pone en conocimiento la aprobación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control a las dependencias que tienen acciones a ejecutar por el citado plan.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, la cual brinda los lineamientos necesarios para llevar a cabo la implementación del citado sistema en todas las entidades del Estado; con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y promover una gestión eficiente, ética y transparente.
- 2.2. El numeral 6.3 de la citada directiva, establece tres (03) Ejes: Cultural Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión, los cuales agrupan a los cinco (05) componentes del

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Control Interno utilizados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – COSO.

- 2.3. Al respecto, el Eje Gestión de Riesgos precisa tres (03) pasos que se deben ejecutar para lograr su implementación, los cuales son: Priorización de Productos, Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control. Asimismo, se indica que, para realizar la priorización de productos, primero se deben identificar los productos con los que cuenta la entidad tomando en consideración el instrumento de gestión con el que se disponga; para el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dicho instrumento de gestión es el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022, aprobado por Resolución Ministerial N° 550-2018-JUS.
- 2.4. En ese escenario, mediante Informe N° 073-2019-JUS/OILC, esta Oficina elevó la priorización de productos realizada para la aprobación por parte del señor Ministro, en cumplimiento con lo indicado en el numeral 3.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, el cual precisa que el titular de la entidad debe brindar su conformidad y aprobación a la priorización de productos.
- 2.5. Dado ello, mediante Memorando N° 014-2019-JUS-DM, desde el Despacho Ministerial, se aprobó la priorización de productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyos seis (06) primeros productos priorizados (a los cuales se les aplicará la gestión de riesgos hasta finales de 2020) son los siguientes:

Cuadro N° 01

Código	Descripción
AEI 3.1	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.
AEI 4.1	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.
AEI 7.2	Defensa jurídica efectiva del Estado.
AEI 10.1	Formulación de políticas criminológicas y asistencia técnica para su implementación efectiva en beneficio de la población.
AEI 1.1	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.
AEI 1.2	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.

- 2.6. Es así que, esta Oficina, en conjunto con la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, realizó la gestión de riesgos del producto “Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas”, identificando siete (07) riesgos, de los cuales cinco (05) tuvieron un alto nivel de riesgo.
- 2.7. Teniendo en cuenta la identificación y valoración de riesgos realizada, se formuló el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, en el cual se establecieron controles para la mitigación de los citados riesgos, cuya aprobación se puso en conocimiento mediante Memorando Múltiple N° 171-2019-JUS-SG.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- 2.8. Ahora bien, es necesario precisar que, posterior a la aprobación de la priorización de productos, se presentaron cambios en el sector, tales como la emisión del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema de Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- 2.9. Siendo así, esta Oficina ha considerado necesario realizar una reformulación a la priorización de productos aprobada, tomando en consideración cambios suscitados en la entidad como el citado en el párrafo precedente.
- 2.10. Es necesario precisar también que, se hicieron reajustes en las valoraciones de los criterios de otras actividades estratégicas institucionales, siendo el principal criterio revisado el de “Desempeño”, considerando el margen de crecimiento que tiene cada actividad actualmente en la institución.
- 2.11. Es en este escenario que, se eleva a su despacho la reformulación de la priorización de productos realizada por esta Oficina, a fin de gestionar la aprobación correspondiente por parte del Despacho Ministerial y, de esta manera, continuar realizando la gestión de riesgos en los productos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 2.12. Finalmente, es importante señalar que, la metodología de gestión de riesgos aplicada a los productos priorizados es la dispuesta por la Contraloría General de la República en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, que comprende la identificación y valoración de riesgos, y plan de acción anual – sección medidas de control. Asimismo, se precisa que, los riesgos en la etapa de identificación se tipifican según lo establecido en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los cuales son los siguientes:
- Riesgos Estratégicos.
 - Riesgos Operativos.
 - Riesgos de Cumplimiento.
 - Riesgos Tecnológicos.
 - Riesgos Financieros.
 - Riesgos de Corrupción.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se concluye que, es necesario que desde el Despacho Ministerial se emita un documento aprobando la priorización de productos realizada por esta Oficina, según lo dispuesto en de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 3.2. Se adjuntan los siguientes anexos para los fines correspondientes:
- Anexo N° 01: Relación de Actividades Estratégicas Institucionales.
 - Anexo N° 02: Criterios de Evaluación para la Priorización de Productos.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Oficina de Integridad y Lucha
contra la Corrupción

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- Anexo N° 03: Matriz de Priorización de Productos.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda elevar el presente informe al Despacho Ministerial, a fin de gestionar la aprobación correspondiente a la priorización de productos realizada por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el marco de la implementación del Eje Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno.

Es cuanto informo a usted para su consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
NOAIN MORENO Maria Elisa
FAU 20131371617 soft
Fecha: 2020.04.29 12:54:02
-05'00'

María Elisa Noain Moreno

Jefa de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción

MENM/caeh

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Descripción
AEI 1.1	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.
AEI 1.2	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.
AEI 1.3	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.
AEI 1.4	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.
AEI 2.1	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectadoras por la violencia del periodo 1980-2000.
AEI 2.2	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.
AEI 2.3	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.
AEI 2.4	Reconocimiento oportuno de beneficios para funcionarios y/o servidores públicos, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico
AEI 3.1	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.
AEI 3.2	Asistencia pericial efectiva en el patrocinio de personas.
AEI 4.1	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.
AEI 5.1	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.
AEI 5.2	Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.
AEI 5.3	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.
AEI 6.1	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas
AEI 6.2	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.
AEI 7.1	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.
AEI 7.2	Defensa jurídica efectiva del Estado.
AEI 7.3	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del estado.
AEI 8.1	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.
AEI 8.2	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.
AEI 8.3	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.
AEI 8.4	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.
AEI 9.1	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”***

AEI 9.2	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.
AEI 9.3	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.
AEI 10.1	Formulación de políticas criminológicas y asistencia técnica para su implementación efectiva en beneficio de la población.
AEI 10.2	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.
AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley personal – medio cerrado.
AEI 10.4	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley personal – medio abierto.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 02 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

Criterios de Evaluación

Criterios	Descripción
A	Relevancia para la población
B	Presupuesto asignado
C	Contribución al logro del OEI
D	Desempeño

Determinación del Peso por Criterio

Matriz de Enfrentamiento						
Criterios	A	B	C	D	Conteo	Peso
A	-	1	1	1	3	0.375
B	0	-	0	1	1	0.125
C	1	1	-	1	3	0.375
D	0	1	0	-	1	0.125
					8	

Criterios A y B se consideran igual de relevantes y más relevantes que criterios C y D.

Niveles por Criterio

Criterio	Nivel	Descripción
Relevancia para la población	Alto (3)	Acción dirigida a toda la población y, ligada directamente a temas de salud, educación, transporte, vivienda, seguridad ciudadana, defensa pública, justicia, derechos humanos.
	Medio (2)	Acción dirigida a un grupo específico de personas y relacionado a temas considerados sensibles para la ciudadanía.
	Bajo (1)	Acción dirigida a personas jurídicas y/o a personas que ejercen una función específica.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Criterio	Nivel	Descripción
Presupuesto asignado	Alto (3)	Utiliza un porcentaje elevado del presupuesto de la entidad.
	Medio (2)	Utiliza un porcentaje medio del presupuesto de la entidad.
	Bajo (1)	Utiliza un porcentaje bajo del presupuesto de la entidad.

Criterio	Nivel	Descripción
Contribución al logro del OEI	Alto (3)	Acciones con priorización 1 en el Plan Estratégico Institucional.
	Medio (2)	Acciones con priorización 2 en el Plan Estratégico Institucional.
	Bajo (1)	Acciones con priorización 3 y 4 en el Plan Estratégico Institucional.

Criterio	Nivel	Descripción
Desempeño	Alto (3)	Acciones que requieren de un mayor margen de crecimiento.
	Medio (2)	Acciones que requieren de un margen de crecimiento medio.
	Bajo (1)	Acciones que requieren de un menor margen de crecimiento.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 03
MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

Acciones Estratégicas Institucionales										
Código	Descripción	Relevancia para la población		Presupuesto asignado		Contribución al logro del OEI		Desempeño		Total
		Nivel	Peso 0.375	Nivel	Peso 0.125	Nivel	Peso 0.375	Nivel	Peso 0.125	
AEI 3.1	Defensa técnica legal oportuna en materia penal, víctima, familia, civil y administrativo de personas.	3	1.125	3	0.375	3	1.125	2	0.25	2.875
AEI 4.1	Mecanismos alternativos de solución de conflictos efectivos para la población.	3	1.125	3	0.375	3	1.125	1	0.125	2.75
AEI 10.1	Formulación de políticas criminológicas y asistencia técnica para su implementación efectiva en beneficio de la población.	3	1.125	2	0.25	3	1.125	2	0.25	2.75
AEI 2.2	Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario y con fines reparadores para sus familiares.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	3	0.375	2.5
AEI 1.2	Asistencia técnica y seguimiento efectivo en materia de derechos humanos al Estado.	3	1.125	2	0.25	2	0.75	3	0.375	2.5
AEI 9.3	Resolución oportuna de recursos de apelación en los procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la transparencia y acceso a la información pública.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	3	0.375	2.5
AEI 7.1	Recuperación eficaz de las reparaciones civiles impuestas a favor del Estado.	3	1.125	2	0.25	2	0.75	2	0.25	2.375
AEI 10.4	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – medio abierto.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	2	0.125	2.375
AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal – medio cerrado.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	2	0.125	2.375

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

AEI 7.3	Administración óptima de activos de procedencia ilícita a favor del estado.	3	0.375	2	0.25	2	1.125	2	0.375	2.375
AEI 7.2	Defensa jurídica efectiva del Estado.	3	1.125	2	0.25	2	0.75	2	0.25	2.375
AEI 2.1	Reparaciones individuales y colectivas otorgadas a personas, comunidades y grupos de desplazados no retornantes afectadoras por la violencia del periodo 1980-2000.	2	0.75	2	0.25	3	1.125	2	0.25	2.375
AEI 2.3	Acreditación oportuna de víctimas de la violencia ocurrida entre 1980-2000.	2	0.75	1	0.125	3	1.125	2	0.25	2.25
AEI 1.1	Fortalecimiento de capacidades integral en deberes y derechos en la población.	2	0.75	2	0.25	2	0.75	1	0.125	2.25
AEI 2.4	Reconocimiento oportuno de beneficios para funcionarios y/o servidores públicos, víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico.	2	0.75	1	0.125	2	0.75	3	0.375	2
AEI 1.3	Atención y fiscalización integral del tratamiento de los datos personales de administrados.	3	1.125	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.875
AEI 9.2	Difusión y asesoramiento integral para la correcta interpretación o aplicación de la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.	2	0.75	1	0.125	2	0.75	2	0.25	1.875
AEI 9.1	Supervisión integral del cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública a entidades.	3	1.125	1	0.125	1	0.375	2	0.125	1.875
AEI 6.2	Análisis de calidad regulatoria oportuno de los procedimientos administrativos presentados por las entidades públicas.	2	0.75	2	0.25	2	0.75	1	0.125	1.875

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

AEI 3.2	Asistencia pericial efectiva en el patrocinio de personas.	2	0.75	2	0.25	2	0.75	1	0.125	1.875
AEI 5.3	Desarrollo de instrumentos y espacios de articulación efectivos para los operadores de justicia y la población.	2	0.75	2	0.25	2	0.75	1	0.125	1.875
AEI 8.4	Sistematización y difusión de la normativa jurídica por medios electrónicos e impresos a la población.	2	0.75	1	0.125	2	0.75	2	0.25	1.875
AEI 6.1	Asesoramiento jurídico oportuno a las entidades públicas.	1	0.375	1	0.125	3	1.125	1	0.125	1.75
AEI 5.1	Fortalecimiento de capacidades integral de los operadores de justicia y público en general.	2	0.75	2	0.25	1	0.375	1	0.125	1.5
AEI 8.2	Supervisión eficaz de la función notarial de los colegios y oficios notariales.	1	0.375	1	0.125	2	0.75	2	0.25	1.5
AEI 10.2	Gestión del conocimiento integral sobre el fenómeno criminológico para la población en general.	2	0.75	2	0.25	1	0.375	1	0.125	1.5
AEI 5.2	Asistencia técnica integral a instituciones del Sistema de Justicia e involucrados.	1	0.375	2	0.25	1	0.375	2	0.25	1.25
AEI 1.4	Resolución oportuna de recursos de apelación por denegatoria a las solicitudes de acceso a la información pública de personas.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.125
AEI 8.1	Resolución oportuna de procedimientos sancionadores y disciplinarios relacionados a la función notarial.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.125
AEI 8.3	Acciones de control efectivas para garantizar la legalidad de las operaciones de las Fundaciones.	1	0.375	1	0.125	1	0.375	2	0.25	1.125

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”